

2021-224

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 164

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

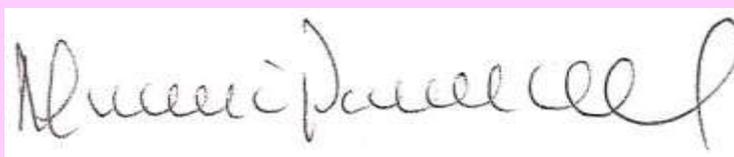
Manizales, diez de febrero de dos mil veintidós.

El presente proceso de **CUSTODIA Y CIUDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por la menor ICM, representada legalmente por su progenitora **MARÍA CECILIA MORALES PABÓN**, a través de apoderado judicial, en contra de **ROLAND ZAMIR CHINCHILLA ARCHILA**, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual se allega la nueva dirección para notificar al demandado.

Remítanse las diligencias a través del aplicativo SIGNOT del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, informado los siguientes datos del señor **CHINCHILLA ARCHILA**:

La nueva dirección es Carrera 31 N° 18-57, barrio San Alonso – Bucaramanga Santander, teléfono 3209243199, Correo Electrónico: rolandz24@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2ca49981ee35d4cb559eff9e5a045d627d7ed4c7c5d360c211dbafc2a3afcb**

Documento generado en 10/02/2022 02:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>